

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de Marzo del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, Resolución de Alcaldía N°217-2016-ALC/MVES y la Resolución de Alcaldía N°218-2016-ALC/MVES, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 8° señala que el titular de la entidad, puede delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, salvo la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas y otra que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°217-2016-ALC/MVES, se acepta la renuncia al cargo de gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador presentada por Francisco Manuel Narrea San Miguel, a partir del 07 de marzo del 2016, y con Resolución de Alcaldía N°218-2016-ALC/MVES se encarga dichas funciones a Marina Luz Zanabria Limaco, gerente de la Oficina General de Administración, a partir de la misma fecha, por lo que corresponde delegar en la funcionaria, las facultades derivadas del encargo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DELEGAR** en **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO**, Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las siguientes facultades:

- ✓ Aprobar los expedientes de contrataciones de los procesos de selección que convoque la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- ✓ Aprobar la conformación de los comités Especiales Permanentes y AD HOC de los Procesos de Selección de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- ✓ Aprobar la conformación de los comités de Recepción de Obras y aprobar las Liquidaciones de Obras.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Abastecimiento el cabal cumplimiento de la presente resolución;

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE A. GONZÁLEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE